

C) Adquisición de los materiales necesarios para poder llevar a cabo la preparación mencionada así como la participación en los Campeonatos fijados en el apartado B) de la presente cláusula

D) Participación en el Campeonato de España y Europa durante el año 2013

Segunda. Ámbito territorial.- El ámbito territorial de desarrollo del objeto del Convenio se identifica con el territorio de la Ciudad de Melilla y el resto del Estado Español.

Tercera. Compromisos asumidos por la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes.- Con independencia de las obligaciones dimanantes del convenio, ésta asume las siguientes:

a.- La Ciudad Autónoma de Melilla en relación al presente Convenio, se compromete a conceder al Moto Club Ciudad de Melilla, la cantidad económica de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 EUROS), para sufragar los gastos establecidos en el presente convenio, ocasionados por el desarrollo de la actividad deportiva vinculada a la preparación, entrenamiento y participación en el Campeonato de España y Andalucía del piloto Borja Martín Iglesias, constando en el expediente Reserva de Crédito con número de operación 12013000, para la financiación del presente convenio.

El ingreso de esta cantidad se efectuará mediante la correspondiente Orden de pago, de acuerdo con las directrices del área económica-financiera de la Ciudad Autónoma de Melilla.

b.- Ejercer las labores de policía y al ejercicio de las oportunas potestades sancionadoras en los casos de negligencia o incumplimiento de las obligaciones de la Entidad. La Ciudad Autónoma de Melilla podrá, en cualquier momento, supervisar por el personal técnico correspondiente el desarrollo del objeto del presente Convenio, para ello el Moto Club se compromete a facilitar dicha labor.

Cuarta.- Compromisos asumidos por el Moto Club Ciudad de Melilla.-

a.- El entrenamiento del piloto Borja Martín Iglesias.

b.- La preparación, adquisición de los materiales y los recursos humanos necesarios para la preparación técnica del mencionado piloto melillense para su participación en los Campeonatos de España y Europa.

c.- La realización de todas las gestiones pertinentes ante las Federaciones Melillense, Española, y Europea de Motociclismo o cualquier otra entidad

que sea preciso, que posibiliten la participación del meritado piloto en los Campeonatos de España y Europa.

d.- El Moto Club Ciudad de Melilla, a la finalización del Convenio, deberá presentar la justificación de la cantidad económica recibida en los modelos que se adjuntan.

e.- El Moto Club Ciudad de Melilla se compromete a fomentar la obtención de recursos económicos públicos y privados, que permitan aumentar el total del presupuesto de la actividad y cumplir los objetivos programados.

f.- El Moto Club Ciudad de Melilla se compromete a que el presente convenio se deberá aprobar por la junta directiva y dar cuenta a la Asamblea General de la misma, trámites de los que se dará traslado a la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

g.- El Moto Club Ciudad de Melilla debe de ofrecer una adecuada difusión del carácter público de la financiación recibida, debiendo consignar en todas sus actividades la colaboración o patrocinio de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante la inclusión de la imagen corporativa de la misma en los vehículos empleados para lograr el objeto del presente convenio, corriendo con todos los gastos que se deriven de la adquisición, instalación y mantenimiento de la mencionada publicidad.

h.- El Moto Club Ciudad de Melilla deberá cumplir las especificaciones que desde la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes se dicten y en particular:

1. Someterse al ejercicio de los poderes de policía por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2. No poner impedimento alguno a que la Ciudad Autónoma de Melilla controle y vigile el cumplimiento del objeto del Convenio, así como, asistir y participar en las reuniones que a efectos de control, coordinación y seguimiento se puedan convocar.

i.- El Moto Club Ciudad de Melilla deberá colaborar con la Ciudad Autónoma de Melilla en todos los programas llevados a cabo por la misma en los que su colaboración sea requerida.

j.- El Moto Club Ciudad de Melilla deberá presentar cuantos informes técnicos o informativos que sean solicitados por la Ciudad Autónoma de Melilla.

k.- El Moto Club Ciudad de Melilla deberá dar apoyo en los eventos deportivos que organice la Ciudad Autónoma de Melilla.